



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 MAR. 1984

Expte. N° 4.340/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 487-83 del 21 de Septiembre de 1983, recaída a Fs. 18/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se concedió licencia con goce de haberes a la Prof. Ercilia Navamuel, profesora asociada con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Humanidades, para realizar cursos de especialización en Arqueología y Etnohistoria y efectuar además trabajos de investigación en el Departamento de Antropología y Etnología de América de la Universidad Complutense de Madrid (España), desde el 13 de Octubre de 1983 al 15 de Febrero de 1984;

Que según lo informado por la Facultad de Humanidades, la mencionada profesora se ha reintegrado a sus funciones el 29 de Febrero pasado;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

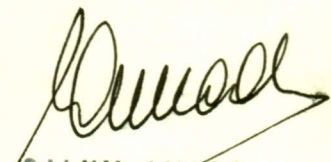
ARTICULO 1°.- Prorrogar la referida licencia a la Prof. Ercilia NAVAMUEL, de la Facultad de Humanidades, desde el 16 al 28 de Febrero último, con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación, y tenerla por reintegrada a sus funciones a partir del 29 del aludido mes.

ARTICULO 2°.- Determinar que la nombrada profesora presente por intermedio de la Facultad de Humanidades un detallado informe sobre la labor cumplida, juntamente con las certificaciones correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la resolución N° 487-83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 074-84